



## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**RADICADO No. 680014003020-2021-00507-00**

Teniendo en cuenta la solicitud visible en el Archivo No. 14 del expediente digital enviada por el apoderado de la entidad demandante mediante correo electrónico del 11 de enero de 2022, este Juzgado **NO ACCEDE** a la petición de emplazamiento a la demandada **ANA SOFIA GELVEZ GOMEZ**, teniendo en cuenta que dicho trámite se realizó en una dirección distinta a la anunciada en el acápite de notificaciones y en el escrito de subsanación de la demanda.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora para que intente la notificación de la demandada antes mencionada, en la dirección física o electrónica que aparece descrita en el acápite de notificaciones y escrito de subsanación, advirtiendo que se deben tener en cuenta los parámetros establecidos en la norma, es decir, si se realiza físicamente, conforme al CGP y, si es de manera electrónica, atendiendo el Decreto 806 de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

CYG//

**Firmado Por:**

**Nathalia Rodriguez Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**01a4316c441bbad26eed983992ee6f4a96d0e5b5764856b0cc4e9ee5ba685f13**

Documento generado en 10/02/2022 10:27:03 AM

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 019 del 11 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Proceso Ejecutivo  
Radicación No. 680014003020-2021-00507-00  
Demandante: Banco Credifinanciera S.A.S.  
Demandado: Ana Sofía Gélvez Gomez

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**